

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO el Acta Acuerdo suscripta el día 12 de Diciembre del corriente año, entre la Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo y la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.).

Que la determinación de lo acordado es para no estar ajenos al entorno general del país, de la provincia y de las circunstancias económicas que enfrentan sus habitantes.

Que resulta oportuno generar una opción que favorezca una compensación adquisitiva para el personal del Poder Legislativo Provincial.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo estipulado con los representantes de A.P.E.L., resulta apropiado otorgar una recomposición de la escala salarial vigente, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara Artículo 34º inciso 11.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la escala salarial para el personal dependiente del Poder Legislativo Provincial, a partir del día 1º de Diciembre del año 2024, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

427/24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

427/24

ANEXO I

**ESCALA SALARIAL A APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER LEGISLATIVO DE
TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA EL PERSONAL DE
PLANTA PERMANENTE Y PLANTA TRANSITORIA, A PARTIR DEL 01/12/24.-**

CATEGORÍA	BÁSICO	ADICIONAL LEGISLATIVO	ZONA	MONTO FIJO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	TOTAL ESCALA
24	424.202,87	254.521,72	678.724,59	5.100,00	-	1.362.549,18
23	375.657,41	225.394,45	601.051,86	5.100,00	-	1.207.203,72
22	353.395,74	212.037,44	565.433,18	5.100,00	-	1.135.966,36
21	341.512,44	204.907,46	546.419,90	5.100,00	316,00	1.098.255,80
20	332.489,34	199.493,60	531.982,94	5.100,00	316,00	1.069.381,88
19	323.773,69	194.264,21	518.037,90	5.100,00	316,00	1.041.491,80
18	317.430,31	190.458,19	507.888,50	5.100,00	316,00	1.021.193,00
17	312.269,31	187.361,59	499.630,90	5.100,00	316,00	1.004.677,80
16	307.233,81	184.340,29	491.574,10	5.100,00	316,00	988.564,20
15	302.320,65	181.392,39	483.713,04	5.100,00	316,00	972.842,08
14	297.529,06	178.517,44	476.046,50	5.100,00	316,00	957.509,00
13	292.853,17	175.711,90	468.565,07	5.100,00	316,00	942.546,14
12	213.701,59	128.220,95	341.922,54	5.100,00	316,00	689.261,08
10	91.545,00	54.927,00	146.472,00	3.700,00	316,00	296.960,00
1	12.183,93	7.310,36	19.494,29	1.042,00	316,00	40.346,58



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"